RESOLUCIÓN D.G. Nº 70/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DE LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" CON LA FIRMA LIDER

Capiatá, 01 de noviembre del 2012

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la ampliación del monto de la adjudicación equivalente a la suma de guaraníes cuatro millones cincuenta mil (Gs. 4.050.000, originados en virtud al pedido realizado por el servicio de admisión, adjudicándose en el cuadro de precios adjudicados en donde se consigna el monto a ser ampliado para la adquisición de muebles y enseres al contrato suscripto con la firma lider, adjuntando los documentos correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que, la justificación que demuestran y determinan la necesidad de dicha ampliación, dado que existen fondos para ampliar el monto del contrato suscripto con la firma lider.

Que lo solicitado tiene sustento juridico en lo dispuesto en el Articulo 62 de la Ley 2051/2003 que dice: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del* ***VEINTE POR CIENTO DEL MONTO*** *y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y el contrato".*

Que, la Asesoria juridica del Hospital de Capiatá, según Dictamen A.J DOC. N° 01 /12 de fecha 1 de noviembre de 2012, ha dado tramite favorable para la ampliación solicitada.

La presente **AMPLIACIÓN DE ADJUDICACIÓN** cuenta con respaldo presupuestario según el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 3767/2012 de fecha 26 de octubre de 2012.

POR LO TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CAPIATA

RESUELVE:

Articulo 1º Autorizar la ampliación de la adjudicación del monto total adjudicado en la contratación directa Nº 17/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". hasta la suma de cuatro millones cincuenta mil. (Gs. 4.050.000).

Articulo 2º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Articulo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DRA. MARGARITA LOPEZ
Directora General